

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 12.313/2010

Don BtoloMé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010 aprobó con carácter inicial la Innovación del Documento PGOU-Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales a la LOUA que afecta a las parcelas de propiedad municipal ocupadas por el antiguo Colegio sito en la carretera de Bujalance y al Matadero, siendo su objetivo principal dotar a este Municipio de suelo urbano residencial desti-

nado mayoritariamente a vivienda protegida. Igualmente se acordó proceder a la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las dos zonas afectadas. La duración máxima de la suspensión es de 1 año.

A efectos de poder formular cuantas alegaciones y sugerencias se consideren convenientes, se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual el expediente queda a disposición de los ciudadanos que quieran examinarlo, en el Servicio Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, a 29 de noviembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.